Municipio de Montenegro
NIT. 890.000.858-1

LA SECRETARIA DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDÍO, en ejercicio de las facultades conferidas por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, según el Decreto Nº 036 de Mayo 29 de 2015.

CERTIFICA

Que el Abogado **WALTER ALONSO JEGEN TABORDA,** identificado con la cédula de ciudadanía numero No 89'007.800 expedida en Armenia Quindío; laboró en la Planta Administrativa Municipal desempeñando los siguientes cargos:

INSPECTOR DE POLICIA, desde el 11 de Enero de 2008 hasta el 31 de Diciembre 2008.

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, desde el 02 de Enero de 2009 hasta el 16 de Junio de 2009.

INSPECTOR DE POLICIA, desde el 07 de Julio de 2009 hasta el 30 de Marzo de 2010

SECRETARIO DE GOBIERNO y CONVIVENCIA CIUDADANA, desde el 31 de Marzo de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Para constancia se firma en Montenegro Quindío, a los once (11) días del mes de Septiembre del año dos mil quince (2015).

Nota. En la copia de la alcaldía se adhieren y anulan estampillas pro desarrollo $2.100, (Decreto 000655 de Diciembre de 16/2014) pro hospital de $2.100 (Decreto 000654 de Diciembre 16/2014) Pro Universidad $2.100 (Decreto 000653 Diciembre 16 de 2014).

MARIA ROSALBA ROMAN LOZADA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ALCALA
Nit: 891901079-0

COMUNICACIÓN OFICIAL
Código: 102-47

Alcalá, Valle del Cauca, 08 OCT 2015

Doctor:
WALTER ALONSO JEGEN TABORDA.
Abogado.

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALA - VALLE
Recibida: 08/10/15 03:37:42 pm
Origen: Contratación
Destino: Walter Alonso Jegen
Asunto: Respuesta Cacci 7133.
No. Folio 3 Cacci No. 8145

Asunto: Respuesta Cacci 7133.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir Certificado del tiempo laborado solicitado por la parte interesada en el Cacci 7133, correspondientes a las vigencias 2013 y 2014 los cuales se relacionan en el respectivo certificado; para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ANYELA MARCELA SEPÚLVEDA CARDONA.
Profesional Universitario.

Anexo: Dos (02) folios.

Elaboró: Martha Cecilia R.
Revisó: Anyela Marcela S.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE ALCALA

CERTIFICA:

Que el señor **WALTER ALONSO JEGEN TABORDA,** identificado con cédula de ciudadanía número **89.007.800** expedida en Armenia Quindío, se ha encontrado vinculado a través de la modalidad de contratación directa, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el municipio de Alcalá, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

CPS201304003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA	**263 DIAS**	**03 DE ABRIL DE 2013**	**$ 27.000.000**	**WALTER ALONSO JEGEN TABORDA**	**89.007.800**
CPS201305004	PRESTACION DE SERVICOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION, BRINDANDO CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES (SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD, INSPECCIÓN DE POLICIA, UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO, PERSONERIA, CUERPO DE BOMBEROS, COMANDO DE POLICIA Y BATALLON CISNEROS) PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 232 DE 1995, EN EL MUNICIPIO DE ALCALA	**Desde el 22 Hasta el 30 de Mayo de 2013**	**22 DE MAYO DE 2013**	**$ 2.500.000**	**WALTER ALONSO JEGEN TABORDA**	**89.007.800**
CPS201310003	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EN TODOS LOS PROCESOS CONRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE ALCALA.	**80 dias**	**07 de Octubre de 2013**	**$ 9.000.000**	**WALTER ALONSO JEGEN TABORDA**	**89.007.800**

CPS2010401042	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENCAMINADOS A BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN TODAS LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE ALCALA BAJO LAS MODALIDADES DE CONTRATACION ESTABLECIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1510 DE 20104 Y DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA MATERIA.	6 MESES	20 de enero de 2014	$ 18.000.000	WALTER ALONSO JEGEN TABORDA	89.007.800
CPS2010401050	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA	6 MESES	24 de enero de 2014	$ 18.000.000	WALTER ALONSO JEGEN TABORDA	89.007.800

De acuerdo a lo establecido en las actas de recibo final suscritas por quien fue designado por el alcalde municipal para ejercer la supervisión de cada uno de los anteriores contratos, el señor **WALTER ALONSO JEGEN TABORDA**, cumplió a entera satisfacción del municipio el objeto contratado, encontrándose una ejecución del 100%.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Alcalá Valle del Cauca a los Ocho (08) días del mes de Octubre de 2015.

ANYELA MARCELA SEPULVEDA CARDA
Profesional Universitario Contratación

Trascrito: Anyela Marcela S.

LA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACION
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que el señor **WALTER ALONSO JEGEN TABORDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.007.800, celebró con el **DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**, los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0286 DE 2015. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la implementación del componente de prevención y protección del plan de acción departamental para la y asistencia, la atención, la prevención y la protección de víctimas del conflicto en el departamento. **OBLIGACIONES:** 1. Acompañar los proyectos de prevención de reclutamiento forzado de la Dirección de Derechos Humanos. 2. Atender a la población reintegrada que requiera información sobre los programas para este tipo de población. 3. Realizar todas las atenciones en los casos de población amenazada. 4. Proyectar los escritos correspondientes frente 1· a la Ruta de Protección Personal por amenazas. 5. Realizar informe mensual del \ estado de los casos de amenazados. 6. Recolectar todos los planes actualizados de contingencia por desplazamiento masivo y atentados terroristas de todos los municipios. 7. Acompañar a los municipios que soliciten asesoría frente al componente de Prevención y Protección y delegado por el Supervisor del contrato. 8. Acompañar al departamento en los casos de implementación del Plan de Contingencia por desplazamiento masivos y atentados terroristas. 9. Brindar respuesta a todas las solicitudes remitidas por el Supervisor que le fueron remitidos para su respuesta. 10. Presentar informe mensual sobre el estado de todos los documentos que le fueron remitidos para su respuesta. 11. Acompañar las actividades realizadas por la Dirección de Derechos Humanos y Atención a Víctimas. 12. Manejar correctamente el archivo de todos los documentos relacionados al objeto contractual, conforme a la Ley General de Archivo (Ley 594/00), las tablas de retención documental de la entidad y demás normas,

circulares que la adicionen, modifiquen. 13. Suscribir acta de liquidación. 14. Presentar informe mensual de las actividades u obligaciones realizadas durante la ejecución del contrato al funcionario encargado de la supervisión del mismo. 15. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante su vigencia a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL) de conformidad con el régimen legal aplicable. **PLAZO DE EJECUCION**: Ciento diecisiete (117) días, contados a partir del 09 de febrero de 2015 hasta el 05 de junio del mismo año. **VALOR:** Diez millones ciento cuarenta mil pesos ($10.140.000,00) mcte.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1479 DE 2015. OBJETO: Apoyar al Departamento en lo concerniente a la ruta de protección personal por amenazas en contra de la vida, integridad y seguridad personal (artículo 42 del Decreto 4912 de 2011) y el seguimiento y la asesoría para la aplicabilidad de los planes de contingencia por posibles desplazamientos masivos y atentados terroristas. **OBLIGACIONES:** 1) Apoyar al Departamento en seguimiento y aplicación del Plan Integral de Derechos Humanos en la Atención de posibles víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos (víctimas de amenazas en contra de la vida, víctimas del conflicto y posibles víctimas de trata de personas) y entrevistas de ruta de protección personal. 2) Realizar visitas domiciliarias a las posibles víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos, que sean programadas por el Supervisor del contrato en cuanto a la ruta de protección personal. 3) Proyectar los escritos correspondientes a su objeto contractual, en cuanto a la ruta de protección personal 4) Realizar seguimiento de todos los casos de amenazas recepcionadas por la Gobernación del Departamento del Quindío 5) Realizar seguimiento y asesoría en los entes territoriales para la aplicabilidad de los planes de contingencia por posibles desplazamientos masivos y atentados terroristas 6) Acompañar, a los municipios de Armenia La Tebaida Circasia. Filandia, Salento. Calarcá, 8uenavista Pijao, Córdoba y Génova en los espacios de interlocución interadministrativa, para la implementación de la Ley de Víctimas (Comités y subcomités cuando estos lo requieran) 7) Apoyar a la Secretaría del interior en la realización y desarrollo de instancias de coordinación de la Política Publica de Victimas que se dieran dentro del término de ejecución del contrato. 8) Realizar seguimiento y acompañamiento técnico en los municipios de Armenia, La Tebaida. Circasia Filandia Salento, Calarcá, Buenavista. Pijao, Córdoba y Génova con el fin de hacer seguimiento a la aplicabilidad implementación, actualización, seguimiento

y evaluación de los Planes de Acción de Atención y Reparación Integral a las Victimas, en lo referente al componente de Asistencia y Atención de los planes de contingencia por posibles desplazamientos masivos. 9) Rendir un informe mensual detallado al supervisor del contrato sobre las actividades desplegadas en ejecución del contrato. 10) De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, se obliga desde la celebración del contrato y durante su vigencia a efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad social (salud, pensión y ARL) de conformidad con el régimen legal aplicable. **PLAZO DE EJECUCION:** Cincuenta y siete (57) días, contados a partir del 24 de octubre de 2014 hasta el 19 de diciembre del mismo año. **VALOR:** Cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos ($4.750.000,00) mcte

CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS No. 0396 DE 2014. OBJETO: Apoyar al departamento en la actualización y socialización del plan de contingencia por posibles desplazamientos masivos y atentados terroristas, así como en las actividades de prevención y protección de la población víctima o en riesgo. **OBLIGACIONES**: A) Prestar asesoría en los entes territoriales para la actualización de los Planes de Contingencia por posibles desplazamientos masivos y atentados terroristas. B) Prestar asesoría técnica en los doce (12) Municipios con el fin de ajustar los planes territoriales en concordancia a [a subsidiariedad y complementariedad de la oferta departamental. c) Acompañar los doce (12) municipios en los espacios de interlocución administrativa, para los ajustes de los planes de contingencia. D) Apoyar a la secretaria del Interior en la realización y desarrollo de los subcomités y/o mesas- técnicas de prevención, protección y garantía de no repetición. E) Apoyar a la Secretaria del Interior en la realización y desarrollo de los subcomités y/o mesas técnicas de prevención, protección y garantía de no repetición F) Apoyo en la atención de personas vulneradas o en riesgo de vulneración de sus derechos, así mismo activación de la ruta de protección y prevención para dicha población. G) Proyectar las respuestas a las solicitudes escritas relacionadas con su objeto contractual. H) Organizar el archivo de todos los documentos relacionados con el objeto contractual, conforme a la ley general de archivo (Ley 594/00), las tablas de retención documental de la entidad y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen. I) Las actividades que se efectúen por intermedio de este contrato, deberán ser realizadas por el contratista en coordinación con el funcionario que ejerce la vigilancia y control, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en la

propuesta. J) Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. K) Informar al Departamento oportunamente los inconvenientes técnicos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, previa coordinación con supervisor. L) Las demás que le sean asignadas por el SUPERVISOR, siempre y cuando estén acordes con los servicios profesionales objeto del contrato. M) Presentar informe mensual de las actividades u obligaciones realizadas durante la ejecución del contrato al funcionario encargado de la supervisión del mismo. **PLAZO DE EJECUCION:** Doscientos veinticinco (225) días, contados a partir del 23 de enero de 2014 hasta el 04 de septiembre del mismo año. **VALOR:** Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos ($18.750.000,00) mcte

Se expide y se firma a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015) a solicitud de Walter Alonso Jegen Taborda.

LINA MARIA MESA MONCADA

En la copia se adhieren y se anulan Estampillas Pro Desarrollo, Pro Hospital y Pro Universidad del Quindío, por valor de $2.100,oo cada una, Decreto No. 00655 del 16 de diciembre de 2014 – Gobernación del Quindío - , Decreto No. 00654 del 16 de diciembre de 2014 - Hospital Universitario Departamental del Quindío San Juan de Dios y Decreto No. 00653 del 16 de diciembre de 2014 –Universidad del Quindío -.

Proyectó y elaboró: Luz Stella L.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL -JUZGADO CINCUENTA Y CINCO DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR Pueblo Tapao, Montenegro (Quindío), Octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

La suscrita Secretaria hace constar que el Doctor **WALTER ALONSO JEGEN TABORDA** identificado con al cédula de ciudadanía No. 89.007.800 y tarjeta profesional 171.990 del Consejo Superior de la Judicatura, actuó como Defensor de personal militar en procesos que se instruyeron en éste Juzgado, prestando su asistencia en los años 2012 a 2015.

CONSTE.

SJM. **CLAUDIA JEANNETTE ERIRA MAYORGA**
Secretaria Juzgado 55 IPM

GOBIERNO DE COLOMBIA COLCIENCIAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
-COLCIENCIAS-

HACE CONSTAR:

Que revisados los expedientes jurídicos que reposan en el archivo central de la entidad se encontró: Que **WALTER ALONSO JEEN TABORDA** identificado con C.C. **89.007.800**, suscribió contratos de prestación de servicios con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COLCIENCIAS- NIT 899.999.296-2 con las siguientes especificaciones:

Contrato No. 346-2017

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente la gestión del Director General y su articulación interna con las diferentes Direcciones técnicas y áreas de la Entidad y externa con los distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($66.666.667).

FECHA INICIO: 20 de abril de 2017.

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2017.

FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO: A partir del 1 de septiembre de 2017.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de noviembre de 2018.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Secretario General

Elaboró LCRamirez
Revisó MDPHerrera

Bogota D.C. Colombia

JULIAN DAVID MUÑOZ SALGADO
NIT 9739804-0

CERTIFICA:

Que el Doctor WALTER ALONSO JEGEN TABORDA, identificado con C.C 89.007.800 de Armenia, Quindío, presto sus servicios profesionales en materia jurídica para la constitución de una sociedad y puesta en marcha de un centro de diagnóstico automotor en la ciudad de Calarcá desde el mes de enero del año 2016 hasta el mes de Noviembre de 2018 realizando el correspondiente proyecto de inversión así como los tramites requeridos para la puesta en funcionamiento del organismo de apoyo al transito.

Para constancia firma, se firma a los 10 días del mes de Octubre del 2023.

Julián David Muñoz Salgado
CC 9739804 DE ARMENIA.
CEL 3113000135.

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA GERENCIA DE TALENTO HUMANO

GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL

RC-00973-23

CERTIFICA

Que el señor WALTER ALONSO JEGEN TABORDA, identificado con cédula de ciudadanía No.89.007.800 de Armenia, fue servidor de esta Entidad y prestó sus servicios como se indica a continuación:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Clase de Nombramiento
01	03/12/2018	31/12/2018	Profesional Universitario 3020-03	Libre nombramiento y remoción
02	01/01/2019	31/12/2019	Profesional Universitario 3020-03	Libre nombramiento y remoción

Que la última vinculación fue en Libre nombramiento y remoción como PROFESIONAL UNIVERSITARIO3020-03 Planta Consejo Nacional Electoral, desde el 01 de enero del 2020 al 28 de febrero del 2021.

Que según resolución 6053 de diciembre de 2000, las funciones generales del cargo Profesional Universitario 3020-03 son:

1. Aplicar procesos, metodologías y efectuar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delárea, los cuales deben estar orientadas al cumplimiento Misional de la Entidad.
2. Atender de manera personal y con absoluta responsabilidad y confianza, los asuntos de carácter confidencial que le sean asignados por su jefe inmediato.
3. Realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación.Art. 5º, literal e, Decreto 2145/99.
4. Laborar en la generación, diseño y desarrollo de proyectos de investigación confiados por el jefe inmediato.
5. Colaborar con la recopilación, procesamiento y análisis de la información necesaria para la realizaciónde los proyectos de investigación.
6. Responder por la confiabilidad, oportunidad y calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar losinformes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
7. Cumplir con los objetivos y metas concertadas
8. Asistir y participar, en representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil o de la Dependencia,según sea el caso, en reuniones o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el jefe inmediato.
9. Procesar y actualizar el sistema de información de su competencia.
10. Apoyar los procesos de capacitación y contribuir con la redacción de contenidos y diseño de los documentos tendientes a brindar información sobre los procesos del área de trabajo donde se encuentranvinculados.
11. Colaborar en la asesoría y apoyo que se preste a las demás dependencias, tanto del nivel central comodel desconcentrado.
12. Participar en las reuniones y grupos de trabajo que se conformen para el diseño y ejecución deproyectos puntuales, necesarios en la Entidad, en razón de sus funciones y profesión.
13. Contribuir con los procesos que conlleven a la optimización de las funciones del área. 14.Formular procedimientos que, de acuerdo con sus conocimientos y experiencia, optimicen y

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

simplifiquen las actividades que se realizan.
15.Colaborar en la ejecución de los informes relacionados con el control de Gestión.
16.Responder por el inventario de elementos devolutivos asignados.
17. Además de las anteriores funciones, deberá cumplir con las actividades y responsabilidades específicas indicadas en la resolución de creación del grupo de trabajo, donde sea asignado.
18. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Registrador Nacional, las que recibapor delegación y aquellas inherentes al nivel, la naturaleza de la dependencia y del cargo.

Se expide para los fines a que haya lugar. Dada en

Bogotá D.C., el 06 de febrero del 2023



2023.02.08 11:47:57
-05'00'

OSCAR MARIO CEREZO BASANTE
Coordinador Grupo Registro Y Control

Elaboró: YEIMY MARTINEZ

ADVERTENCIA: La presente certificación no presenta tachaduras ni enmendaduras, y es INEFICAZ si se utiliza con propósitos diferentes a los autorizados sin perjuicio a las acciones legales pertinentes.

EL SUSCIRTO GERENTE DE GREEN INVESTMENTS CO S.A.S.
NIT 901384131-2

CERTIFICA:

Que el Doctor WALTER ALONSO JEGEN TABORDA, identificado con C.C 89.007.800 de Armenia, Quindío, presto sus servicios profesionales desde el mes de Marzo del año 2021 hasta el mes de Septiembre del año 2023 realizando asesoría jurídica en todos los campos del derecho requeridos por la sociedad.

Para constancia firma, se firma a los 10 días del mes de Octubre del 2023.

Julián David Muñoz Salgado
Gerente-Representante Legal